

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000079

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001129

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
2384 - Centro De Salud Pampaphalla (i-3)								
10/04/2026	0000002977	740880370034	MONITOR LED 23.8 in	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
10/04/2026	0000002977	740899501019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.10 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB SSD	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
2397 - Centro De Salud Tinta (i-3)								
10/04/2026	0000002974	740880370034	MONITOR LED 23.8 in	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
10/04/2026	0000002974	740899501019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.10 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB SSD	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
7700 - Centro De Salud El Descanso (i-4)								
10/04/2026	0000002975	740880370034	MONITOR LED 23.8 in	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
10/04/2026	0000002975	740899501019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.10 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB SSD	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR


Lic. Rolando M. Laguna Apaza
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento


GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR


Maxima autoridad administrativa
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad